

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

3061.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Melilla en autos de fecha 9 de diciembre de 2008, comunica lo siguiente:

En relación al procedimiento pieza separada de suspensión 1010/2008, iniciado a a instancias de la Abogacía General del Estado contra la CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA acuerda lo siguiente en su parte dispositiva: "Que debo desestimar y desestimo la tramitación de la medida cautelar (Art. 135 LJCA), sin oír a la parte demandada. Debiendo transformarse en un procedimiento de medida cautelar ordinaria, concediendo a la Administración demandada el plazo de CINCO DÍAS para que realice alegaciones sobre la solicitud de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de quince días a partir del día siguiente a su notificación, ante este Juzgado.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 17 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

3062.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a OCTUBRE 2008 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Mimount Mohamed Amaanan Amakhtari, DNI/NIE, X0890577V, N.º de Orden, 1353, Fecha, 29-10-2008.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de diciembre de 2008.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

3063.- El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, por Resolución núm. 1 de 1 de diciembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Con fecha 29 de mayo de 2008, tiene entrada en esta Junta Arbitral de Consumo de Melilla la renuncia de la oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo efectuada por la Empresa AUTOFACIL S.L. NIF. B-29266749 y domicilio social en la Plaza 1º de Mayo, 2, de Melilla, por lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de